

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DEL PRODUCTO SOFTWARE PARA EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. ANTECEDENTES

El Servicio Andaluz de Salud cuenta con un sistema de gestión corporativo de imágenes médicas, conocido con el acrónimo de PACS (*Picture Archiving and Communication System*), basado en el producto software VUE PACS del fabricante CARESTREAM (adquirida por PHILIPS IBÉRICA, S.A.U), para la gestión de los sistemas de obtención, transmisión, almacenamiento, visualización y gestión de imágenes médicas. Este sistema PACS se encuentra en funcionamiento desde el año 2015 y almacena y digitaliza la totalidad de pruebas radiológicas y de medicina nuclear de la organización.

La mayoría de las especialidades médicas dependen de la información que les trasladan los estudios contenidos en el PACS para sus diagnósticos. Debido a esto, el PACS es un sistema crítico que requiere de la más alta fiabilidad, que a su vez depende de su correcto mantenimiento.

Los servicios objeto de esta contratación se vienen prestando bajo el marco contractual que se detalla a continuación:

- 2117/21 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DEL PRODUCTO SOFTWARE PARA EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”.

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato: El objeto de la presente contratación lo constituyen los servicios de mantenimiento de la licencia del producto software necesario para la gestión de la imagen médica en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud. Dicho servicio incluye:

- Servicio de gestión de cambios y versiones: actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y *hotfixes*, sin ningún tipo de limitación del producto. El servicio incluye toda actuación de cambio o versionado sobre cualquier elemento, físico o lógico, que pueda afectar al funcionamiento del sistema.
- Servicio de asistencia técnica multicanal y resolución de incidencias.

2.2. CPV: 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.

2.3. División en lotes: El objeto del presente contrato sólo puede tener un único adjudicatario ya que, según el certificado de suministrador único que obra en el expediente, en la actualidad, el mantenimiento de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA	PÁGINA	1/11	



licencias del software objeto del contrato sólo puede ser prestado por una única empresa. En consecuencia, la no división en lotes se justifica en la propia naturaleza del objeto del contrato, al no ser posible promover la concurrencia en la oferta por razones de índole técnica.

2.4. Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: Este contrato es necesario para poder llevar a cabo la obtención, transmisión, almacenamiento, visualización y gestión de imágenes médicas en el Servicio Andaluz de Salud. La gestión de estas imágenes generadas por las exploraciones diagnósticas realizadas en los servicios de diagnóstico por imagen y de medicina nuclear de los centros, como son radiografías convencionales, ecografías, TAC, resonancias magnéticas, gammagrafías, PET-TAC, etc., son imprescindibles para una correcta provisión de los servicios sanitarios en la práctica totalidad de ámbitos asistenciales y especialidades médicas. Estas imágenes, generadas a través de exploraciones diagnósticas, son herramientas indispensables en la atención médica y desempeñan un papel crucial, al proporcionar información valiosa con fines de diagnóstico y ayudar en la evaluación y el tratamiento preciso de los pacientes. Así, el uso de sistemas de comunicación y archivo de imágenes (PACS) permite a los profesionales sanitarios realizar diagnósticos precisos, monitorizar la evolución de la patología del paciente, guiar las decisiones de tratamiento, facilitar el acceso inmediato a las imágenes e informes de pacientes desde distintos centros dentro del sistema sanitario e integrarlos en los registros médicos digitales, siendo imposible prestar dicha atención sanitaria sin la disponibilidad de dichos estudios de diagnóstico por imagen. Por tanto, en caso de no contar con estos servicios, la asistencia sanitaria al ciudadano podría verse comprometida.

A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

2.5. Centros vinculados al contrato: todos los centros del Servicio Andaluz de Salud.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

3.1. Procedimiento de licitación: negociado sin publicidad (artículo 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación sólo pueden ser contratados a PHILIPS IBÉRICA, S.A.U, puesto que el contrato tiene por objeto el mantenimiento del software que es propiedad intelectual de la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A.U, teniendo la exclusividad en la modificación del código de sus productos para atender un problema crítico concreto (“Bugs” o “Hotfix”). Así, por razones de propiedad intelectual, la exclusividad en cuanto a la comercialización y prestación de los servicios de mantenimiento del producto objeto del contrato, y dado que estos servicios son imprescindibles para el correcto funcionamiento de la gestión de la imagen médica en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud, sólo puede encomendarse el objeto del contrato a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.

3.2. Tipo de tramitación: ordinaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA	PÁGINA	2/11	



4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Fecha de inicio del contrato: desde su formalización.

4.1. Duración del contrato: 24 meses desde su formalización.

4.2. Plazos parciales: no.

4.3. Prórroga: Sí, podrá prorrogarse por un periodo de hasta 36 meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

5.1. Sistema de determinación del precio: la determinación del precio de los servicios objeto de esta contratación se realizará a tanto alzado.

5.2. Presupuesto base de la licitación (IVA incluido): 4.245.683,20 €

IVA (21 %): 736.854,11 €

5.3. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado.

Adecuación a los precios de mercado

Para asegurar la adecuación a los precios de mercado, se han utilizado las tarifas que se determinan para los contratos de tecnologías de la información y comunicación de la Junta de Andalucía recogidas en la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, cuyo objetivo principal es determinar la información de referencia para la elaboración de la documentación de licitación de bienes y servicios TIC por parte de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación

Se puede consultar dicha instrucción en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=ADA01&organismo=CPIDSSA

Atendiendo a lo estipulado en el anexo I de dicha instrucción se determinan los perfiles que prestarán los servicios objeto de esta contratación y la determinación de los costes indirectos se justifica en base al anexo II de la citada instrucción y en el anexo III se determinan los precios de referencia, tal y como se detalla a continuación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA	PÁGINA	3/11	



Perfiles profesionales:

Los perfiles que se estima que prestarán el servicio son los siguientes:

SERVICIO	PERFIL PROFESIONAL	Correspondencia con los perfiles TIC (*)
Servicios de mantenimiento	Coordinador de servicio	Gestor de servicios
	Gestor de proyecto	Gestor de proyecto
	Analista de sistemas	Analista de sistemas
	Programador en internet	Desarrollador

(*) Según la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Para obtener una descripción de cada perfil, su misión y principales tareas, competencias y nivel de madurez asociados del modelo Ee-CF remitimos al documento actualizado del acuerdo técnico CWA para su consulta:

<https://itprofessionalism.org/about-it-professionalism/competences/ict-profiles/>

Metodología utilizada

Para obtener el desglose del presupuesto base de licitación diferenciando los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos, conforme a lo preceptuado por el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste”¹ para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad.

Para ello, se tienen en cuenta los datos de las ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBal)², concretamente las siguientes:

- R01: valor añadido/cifra neta de negocios (margen bruto en %)
- R02: gasto de personal/cifra neta de negocios (en %)
 - Se estimará en cada caso un peso para los gastos de personal directamente imputables a la ejecución del contrato según su tipología (gpd).
- R03: resultado económico bruto/cifra neta de negocios (en %)

¹ Juan Carlos Gómez Guzmán. 2018. “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste”. Editorial Wolters Kluwer.

² Disponibles en Internet para descarga libre y gratuita a través de la URL http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA	PÁGINA	4/11	



- R14: inmovilizado material/total activo fijo (en %)

Con estas ratios se calculan los datos necesarios aplicando las siguientes fórmulas establecidas en la citada metodología:

Beneficio Industrial = R03
Gastos Generales de Estructura = 100 – Costes Directos – beneficio industrial.
Costes Directos = $((100 - R01) \times (1 - R14 / 100)) + (gpd \times R02)$

Cálculo para el desglose de costes en servicios TIC

Para aplicar la metodología descrita a las contrataciones de servicios TIC y obtener los parámetros aplicables a la estructura de costes y margen de beneficio industrial de las empresas licitadoras de este tipo de contratos se han tenido en cuenta las ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances del Banco de España (CenBal) para el sector de actividad J62: “Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática” para el año 2022, incluyendo todos los volúmenes de facturación agregados. Para cada ratio empleada en el cálculo se ha tomado el valor Q2, que se corresponde con la mediana de la serie estadística.

Ratio	Nombre de Ratio	Q2
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	53,00 %
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	39,41 %
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	7,16 %
R14	Inmovilizado material/Total activo fijo	2,80 %

Tabla. Ratios consideradas para el cálculo del desglose de costes en contratos de servicios TIC

Se considera que la proporción de los gastos de personal directamente imputables a la prestación del servicio es del 80% (gpd) del total de gastos de personal de la empresa (R02), al ser los servicios informáticos una actividad intensa de mano de obra.

De este modo, se obtiene la siguiente estructura de costes:

- **Gastos Generales de Estructura:** 15,63% del presupuesto de ejecución material.
- **Beneficio Industrial:** 7,16% del presupuesto de ejecución material.

Los **costes directos** supondrán, por tanto, un 77,21%.

Precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA	PÁGINA	5/11	



A continuación, se presenta la tabla con los precios de referencia que se considerarán para el cálculo del presupuesto de licitación para los perfiles indicados. Estos precios incluyen tanto los costes laborales directos como los indirectos (gastos generales y beneficio industrial), conforme al modelo de determinación de precio desarrollado en el Anexo II.A de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Familia Perfil	Nombre Perfil	MÍNIMO (SIN IVA)	MEDIO (SIN IVA)
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	39,04 €	48,80 €
	Gestor de ciberseguridad	51,22 €	64,03 €
	Gestor de proyecto	45,32 €	56,65 €
	Gestor de servicios	45,75 €	57,19 €
Diseño	Analista de negocio	36,59 €	45,73 €
	Analista de sistemas	36,24 €	45,30 €
	Arquitecto de sistemas	42,17 €	52,71 €
	Arquitecto empresarial	44,63 €	55,78 €
	Diseñador de soluciones	39,07 €	48,84 €
	Especialista de datos	41,61 €	52,02 €
Desarrollo	Desarrollador	28,64 €	35,80 €
	Especialista en medios digitales	33,65 €	42,06 €
	Especialista en pruebas	29,36 €	36,70 €
Operación y Servicios	Administrador de datos	35,95 €	44,94 €
	Administrador de sistemas	35,06 €	43,82 €
	Especialista en redes	33,81 €	42,27 €
	Especialista técnico	30,53 €	38,16 €
	Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €
Soporte	Consultor digital	41,09 €	51,36 €
	Especialista en ciberseguridad	45,72 €	57,15 €
	Formador digital	33,26 €	41,58 €
	Gestor de cuentas	44,77 €	55,96 €
Mejora de Procesos	Experto en DevOps	45,85 €	57,31 €
	Líder en transformación digital	51,53 €	64,41 €
	Product Owner	41,67 €	52,09 €
	Scrum Master	40,32 €	50,40 €
Negocio	Científico de datos	46,69 €	58,36 €
	CIO	75,04 €	93,80 €
	Gestor de información de negocio	49,71 €	62,14 €
	Gestor de operaciones	51,32 €	64,15 €

Tabla. Precios mínimos y medios de referencia de los perfiles TIC a emplear en las contrataciones de la Junta de Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA	PÁGINA	6/11	



Precios mínimos de los perfiles TIC según convenio

Para el cálculo de los precios mínimos para cada perfil según convenio, se ha realizado una correspondencia de los perfiles propuestos con las categorías profesionales (área/grupo/nivel) del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº177, de 26 de julio de 2023), de obligada observancia para todas las empresas que presten servicios de informática y de servicios de tecnologías de la información.

Para cada perfil, se indica el salario mínimo bruto (anual y por hora) conforme a las tablas salariales del convenio tomando los datos aplicables a partir de 1 de enero de 2024, así como el precio mínimo (PM) para cada perfil calculado contemplando adicionalmente los gastos generales y beneficio industrial definidos en el Anexo II.B de la presente instrucción, y los costes de seguridad social (32,5%). Estas cantidades no incluyen el IVA.

Para calcular el salario bruto por hora (SBH) a partir del salario bruto anual (SBA), se han considerado las 1.800 horas anuales de jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo contemplada por el citado convenio.

El cálculo del precio mínimo (PM) se obtiene contemplando el beneficio industrial (bi) y los gastos generales (gg) sobre el salario mínimo con seguridad social (SBHss), conforme a la siguiente fórmula:

$$PM = SBHss + PM * bi + PM * gg$$

De manera que el precio mínimo para cada perfil según convenio (PM) y contemplando la estructura de costes de las empresas de Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática definidas en el Anexo II.B resulta en:

$$PM = \frac{SBHss}{1 - bi - gg}$$

FAMILIA DE PERFILES	PERFIL CWA 16458-1:2018	ÁREA/ GRUPO/ NIVEL	SALARIO BRUTO ANUAL (SBA)	SALARIO BRUTO HORA (SBH)	SALARIO BRUTO/HORA CON SEG. SOCIAL (SBHss)	PRECIO MÍNIMO CONVENIO (PM)
GESTIÓN TÉCNICA	Gestor de aseguramiento de calidad	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de ciberseguridad	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de proyecto	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de servicios	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ		FECHA	14/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA		PÁGINA	7/11



FAMILIA DE PERFILES	PERFIL CWA 16458-1:2018	ÁREA/ GRUPO/ NIVEL	SALARIO BRUTO ANUAL (SBA)	SALARIO BRUTO HORA (SBH)	SALARIO BRUTO/HORA CON SEG. SOCIAL (SBHss)	PRECIO MÍNIMO CONVENIO (PM)
DISEÑO	Analista de negocio	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Analista de sistemas	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Arquitecto de sistemas	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Arquitecto empresarial	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Diseñador de soluciones	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Especialista de datos	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
DESARROLLO	Desarrollador	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €
	Especialista en medios digitales	3/C/I	26.534,12 €	14,74 €	19,53 €	25,30 €
	Especialista en pruebas	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €
OPERACIÓN Y SERVICIOS	Administrador de datos	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	15,07 €
	Administrador de sistemas	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,94 €
	Especialista en redes	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,86 €
	Soporte de servicios	2/D/II	15.667,20 €	8,70 €	11,53 €	14,94 €
	Especialista técnico	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,70 €
SOPORTE	Consultor digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Especialista en ciberseguridad	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Gestor de cuentas	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €
	Formador digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
MEJORA DE PROCESOS	Líder en transformación digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Product Owner	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Scrum Master	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Experto en DevOps	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
NEGOCIO	Gestor de información de negocio	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	CIO	3/A/I	28.850,23 €	16,03 €	21,24 €	27,51 €
	Gestor de operaciones	3/A/I	28.850,23 €	16,03 €	21,24 €	27,51 €
	Científico de datos	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €

Tabla. Equivalencia de perfiles y precios mínimos por perfil, según Convenio vigente

Respecto de la desagregación por género, en el Convenio Colectivo de aplicación no se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ		FECHA	14/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA		PÁGINA	8/11



igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

Las tablas siguientes muestran los cálculos realizados en base a la metodología descrita y desglosado. Los perfiles que se estima que prestarán el servicio son los siguientes:

- 2 gestores de servicios
- 4 gestores de proyectos
- 7 analistas de sistemas
- 10 desarrolladores

PERFIL	UDS	PRECIO/HORA (IVA incluido)	Total, importe anual por perfil (1760 h, IVA incluido)	TOTAL, IMPORTE (24 meses, IVA incluido)
Gestor de servicios	2	69,20 €	121.228,80 €	484.915,20 €
Gestor de proyectos	4	68,55 €	117.920,00 €	943.360,00 €
Analista de sistemas	7	54,81 €	93.632,00 €	1.310.848,00 €
Desarrollador	10	43,32 €	75.328,00 €	1.506.560,00 €
Totales				4.245.683,20 €

Estas cantidades se consideran para la toda duración del contrato (24 meses), obteniéndose un total de 4.245.683,20 €, IVA incluido.

Según todos los parámetros empresariales definidos y el presupuesto base de licitación del contrato, se plasman en la siguiente tabla los gastos de personal asociados a los perfiles estimados, obtenidos del importe total por perfil según el porcentaje de dicho importe que se considera como coste laboral directo ($R02 \times gpd = 39,41 \times 0,8 = 31,528 \%$), obtenido de la media del sector:

PERFIL	UDS	COSTE LABORAL DIRECTO NETO ⁽¹⁾ (IVA excluido)	COSTE LABORAL DIRECTO ⁽²⁾ (IVA incluido)
Gestor de servicios	2	126.350,47 €	152.884,06 €
Gestor de proyectos	4	245.803,75 €	297.422,54 €
Analista de sistemas	7	341.557,15 €	413.284,16 €
Desarrollador	10	392.552,26 €	474.988,24 €
Totales		1.106.263,64 €	1.338.579,00 €

⁽¹⁾ COSTE LABORAL DIRECTO NETO: se obtiene al multiplicar el importe total por perfil por R02 y por 80% (factor de intensidad de la mano de obra para esta actividad), IVA excluido.

⁽²⁾ COSTE LABORAL DIRECTO: COSTE LABORAL DIRECTO, IVA incluido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ		FECHA	14/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA		PÁGINA	9/11



Todo lo anterior se puede ver de forma ordenada y resumida en el siguiente cuadro

Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	3.508.829,09 €	Presupuesto de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	53,00%	1.859.679,42 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	39,41%	1.382.829,54 €	De esta cantidad, el 32,50%, que equivalen a 449.419,60 €, corresponden a costes de la seguridad social
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra	80,00%	1.106.263,64 €	Coste de laboral directo = 1.338.579,00 € (1.106.263,64 € + 232.315,36 € de IVA)
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	2,80%	98.247,21 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	77,21%	2.709.237,12 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	45,68%	1.602.973,48 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	31,53%	1.106.263,64 €	b2=40%xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	7,16%	251.232,16 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	15,63%	548.359,81 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

5.4. Valor estimado (presupuesto base licitación, IVA excluido, e incluidas eventuales prórrogas y modificaciones): 9.473.838,55 €, que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, y las posibles prórrogas y modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA	PÁGINA	10/11	



CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	TOTAL
Servicios de mantenimiento	3.508.829,09 €	5.263.243,64 €	701.765,81 €	9.473.838,54 €

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WG9KTTDUDMGYF53JW8MPE8SA	PÁGINA	11/11	